

Aguntamiento de 18 de Mayo En la villa de Trilaca a diez y  
ocho de mayo de mill ochocientos seis. Juntos y con-  
gregados en las Salas Capitulares los señores Con-  
cejal, Jurado, y Regente de ella con los Diputados  
y Sindico Personero, que avaxo firmaron habiendo  
sido citados para otros efectos, por el Sr. D. Juan  
Torres Serrano, como Comisario para las cobran-  
zas de Aben N. y asistencia a un testimonio  
del cor. año, se hizo presente, que en el  
cibava visto en el padron original del año pa-  
sado de ochocientos cinco, que en la aprovacion, que  
se hace en el por el Sr. D. Sepulveda, que en  
este presente año se reparta de menos diez de  
dario setenta, o mas, por averse repartido  
demas en los años anteriores, que en ella se  
citan, para repetir contra quien aca llegare,  
suplicaba al Sr. Alcalde mayor le mande  
librar testimonio de dicha aprovacion a la letra,  
e igualmente testimonio del decreto, que el Ayuntamiento  
puso en las cuentas, que dieron D. Bonifacio La  
ras, y Ant. Palas Ortega en diez y nueve de Mayo  
del año mas escapado de ochocientos cinco para  
los fines que le convengan. Lo que oido por el Sr.  
Alcalde mayor, mandó se le libran los testimonios  
que se solicitan, y los firmaron los señores concejales  
de que damos fe

Yo ~~Ant. Palas~~ Ortega Serrano +

Carrillo Spuehe Lic.º Lorenzo

Ana Nor  
D.º Math. Lomero  
Sill

En el Palacio  
MUY LEAL Y  
FIDELISIMO